



COLÓN



COLÓN  
MUNICIPALIDAD

# Secretaría de Desarrollo Sustentable Licencia de Construcción

EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A:

**GVC S. DE R.L. DE C.V. / APODERADO LEGAL LUIS FELIPE CEPEDA  
MAYORGA**

PARA LA OBRA CONSISTENTE EN:

**NAVE INDUSTRIAL**

DATOS DEL PREDIO

DIRECCION:	Avenida Vesta NO 23	DELEGACION:	Galeras	MUNICIPIO:	Colón
LOCALIDAD:	Nativitas	SUPERFICIE DEL PREDIO:	3116.85 m <sup>2</sup>	CLAVE CATASTRAL:	05 03 022 01 039 015
USO DE SUELO:	Industria Pesada (IP)	DICTAMEN DE USO DE SUELO:	CACU/DUS/104-2023	LICENCIA ANTERIOR:	CACU-LC-081-2023
VIGENCIA:	16/11/2023 al 16/11/2024				

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

CEDULA 4688870

CLAVE COLEGIO: CAEQ818

PROFESIONAL: Arq Arturo Rios Vega

DRO: 836

DATOS DE LA OBRA

NÚMERO DE LICENCIA: CACU-LC-082-2023

SUPERFICIE: 5.547.95 m<sup>2</sup>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- La presente autoriza los trabajos de Nave Industrial en una superficie total de 5.547.95 m<sup>2</sup>, autoriza los trabajos de construcción de patio de maniobras en una superficie de 1.371.12 m<sup>2</sup> y autoriza los trabajos de construcción de estacionamiento en una superficie de 1.521.55 m<sup>2</sup>.
- Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
- Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaría para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente.
- Se prohíbe depositar materiales de construcción en la vía pública.
- Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño eximiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.
- Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
- De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra.
- Proporcionar datos falsos invalida la presente.
- En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribe

Fecha de expedición: 16-noviembre-2023

Fecha de recepción:

**ING. HUGO TÁDEO COSTA SÁNCHEZ**  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE  
AUTORIZO

SELLO

*Manuel Rivera*  
21/Dic/23

CCP Arq Luisa Fernanda Ugaldé Montes - Coordinadora de Administración y Control Urbano  
Archivo

ING HTCS/ MMHS/ ARO LFUM